

ORDEN de 20 de agosto de 1991, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción: Conservadores del Patrimonio Histórico.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Opción Conservadores del Patrimonio Histórico, convocadas por Orden de 6 de septiembre de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de septiembre de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el art. 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y art. 2.º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Conservadores del Patrimonio Histórico, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Ser-

vicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN  
 D.G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OPOSICIONES: CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN: CONSERVADORES DE MUSEOS.  
 ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
26.737.284 409334	CHOCOLAR ASESOR TÉCNICO-CONSERV. E. INVES. MUSEO	SABINA CULTURA Y MEDIO AMBIENTE JAEN	CONCEPCION JAEN	15.57	5 DELEGACION PROVINCIAL JAEN
74.629.214 408760	GARCIA ASESOR TÉCNICO-DIFUSION MUSEO BELLAS ARTES	BASCOR CULTURA Y MEDIO AMBIENTE SEVILLA	ANTONIO JOSE SEVILLA	18.58	3 DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA
50.398.048 403827	LÓPEZ ASESOR TÉCNICO-CONSERV. E. INVES. MUSEO ARTE CONTEMPORANEO	MORENO CULTURA Y MEDIO AMBIENTE SEVILLA	M. LUISA SEVILLA	30	1 DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA
30.441.965 500776	PALENCIA ASESOR TÉCNICO-CONSERV. E. INVES. MUSEO DE BELLAS ARTES	CEREZO CULTURA Y MEDIO AMBIENTE SEVILLA	JOSE MARTA SEVILLA	17.20	4 DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA
05.536.002 408677	SAN MARTIN ASESOR TÉCNICO-CONSERV. E. INVES. MUSEO ARQUEOLOGICO	MORTILLA CULTURA Y MEDIO AMBIENTE SEVILLA	CONCEPCION SEVILLA	19.07	2 DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA

## A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.B. DE LA FUNCION PUBLICA

OPCIONES: CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO.

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
74.629.214 409114	GARCIA ASESOR TECNICO CONJUNTO ARQUEOLOGICO	BASCON CULTURA Y MEDIO AMBIENTE CARMONA	ANTONIO JOSE SEVILLA	18.28	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	9
25.972.561 511886	HORNOS ASESOR TECNICO-REGIMEN GENERAL D.G. BIENES CULTURALES	MATA CULTURA Y MEDIO AMBIENTE SEVILLA	FRANCISCA SEVILLA	22.52	D.G. BIENES CULTURALES	4
25.041.578 409079	MORENTE ASESOR TECNICO CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE ITALICA	DEL MONTE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE SANTIPONCE	H. ASCENSION SEVILLA	19.55	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	8
30.441.965 511896	PALENCIA ASESOR TECNICO D.G. BIENES CULTURALES	CEREZO CULTURA Y MEDIO AMBIENTE SEVILLA	JOSE MARIA SEVILLA	21.66	D.G. BIENES CULTURALES	6
30.451.903 511869	PLATA ASESOR TECNICO-PROGRAMAS D.G. BIENES CULTURALES	GARCIA CULTURA Y MEDIO AMBIENTE SEVILLA	FUERSANTA SEVILLA	23	D.G. BIENES CULTURALES	2
27.245.294 511896	SUARez ASESOR TECNICO D.G. BIENES CULTURALES	MARQUEZ CULTURA Y MEDIO AMBIENTE SEVILLA	ANGELA SEVILLA	22.63	D.G. BIENES CULTURALES	3

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO.

ADJUDICACION DESTINUS: LISTAS DEFINITIVAS

D.M.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
28.853.855 512349	TORREJON ASESOR TECNICO-DIAGN. PROV. Y A. INST. ANDALUZ DEL PATRIMONIO HIST.	DIAZ CULTURA Y MEDIO AMBIENTE SEVILLA	ANTONIO SEVILLA	20.50	7 INST. ANDALUZ DEL PATRIMONIO HIST.
24.855.513 511971	VALLEJO ASESOR TECNICO-INVESTIGACION D.G. BIENES CULTURALES	TRIANO CULTURA Y MEDIO AMBIENTE SEVILLA	ANTONIO SEVILLA	24.52	1 D.G. BIENES CULTURALES
28.658.999 512347	VIGIL-ESCALERA ASESOR TECNICO-ESTD. METODOLOS. INST. ANDALUZ DEL PATRIMONIO HIST.	PACHECO CULTURA Y MEDIO AMBIENTE SEVILLA	MANUEL SEVILLA	22.22	5 INST. ANDALUZ DEL PATRIMONIO HIST.

RESOLUCION de 22 de agosto de 1991, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario n.º 380 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de junio de 1991, (BOE de 1 de julio de 1991), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, lo que dispone el Artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Notarías en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Para la Notaría de MALAGA (Torremolinos)	(por traslado del Sr. de Prada Díez) a D. Alfonso Tomás Rubio Vazquez, Notario de Coín, 28.
" " SANTISTEBAN DEL PUERTO	(por traslado del Sr. Leal Labrador) a D. Eulogio Marcelino Jover Barber, Notario de Forcarey, 38.
" " VILLAMAR-MARTIN	(por traslado del Sr. Sanchez Osorio Sánchez) a D. Jose María Florit Carranza, Notario de Algodonales, 38.
" " ALCALA DE LOS GAZULES	(desierta en concurso precedente) a D. Fernando María Gomà Lanzón, Notario Oposición Madrid 1990.
" " CASTILLO DE LOCUBIN	(desierta en concurso precedente), a Dª. María del Pilar Fernández del Moral Fernández, Notaria de Gaucín, 38.
" " ESPEJO	(desierta en concurso precedente), a D. Germán María León Pina, Notario Oposición Madrid 1990.
" " PARADAS	(desierta en concurso precedente), a D. Javier María Feas Costilla, Notario Oposición Madrid 1990.
Para la Notaría de SANTA OLALLA DEL CALA	(desierta en concurso precedente), a Dª. María de las Mercedes Alvarez Rodriguez, Notaria Oposición 1.990.

" " SERON	(desierta en concurso precedente), a D. Fernando Sempere Montes, Notario Oposición Madrid 1990.
" " VELEZ BLANCO	(desierta en concurso precedente), a D. Segismundo Luis Alvarez Royo Villanova, Notario Oposición Madrid 1990.
" " GRANADA	(por jubilación por imposibilidad física del Sr. Rodriguez Torres), a D. José Lorenzo Iribarne Pérez, Notario de Almería, 18.
" " EL EJIDO	(por traslado del Sr. Salas Gallego), a D. Agustín María Perez-Bustamante de Monasterio, Notario de Santa Lucía Vecindario, 28.
" " LA RAMBLA	(por traslado del Sr. Manrique Plaza), a D. Antonio Casquete de Prado y Montero Espinosa, Notario de Los Santos de Maimona, 38.
" " BOLLULLOS DEL CONDAO	(por traslado del Sr. Martínez Camacho), a Dª Berta-Alicia Salvador Pastor, Notaria de Castilla, 38.
Para la Notaría de OLVERA	(por traslado del Sr. Valpuesta Contreras), a Dª Silvia Ana Tejuca García, Notaria del Iznañar, 38.
" " VILLACARRILLO	(por traslado del Sr. Messía Alarcón), a D. Rosendo Rodriguez Moreno, Notario excedente.
" " ALHAMA DE ALMERIA	(desierta en concurso precedente), a D. Juan Antonio Martín Carvajal, Notario Oposición Madrid 1990.
" " CULLAR BAZA	(desierta en concurso precedente), a Dª. María del Pilar Viciana Ortiz de Galisteo, Notaria Oposición Madrid 1990.
" " ESPIEL	(desierta en concurso precedente), a D. Miguel Angel Sánchez Ferrer, Notario de la Vellés, 38.
" " GUADALCANAL	(desierta en concurso precedente), a D. Iñigo Fernández de Córdoba Claros, Notario Oposición Madrid 1990.
Para la Notaría de JIMENA	(desierta en concurso precedente), a Dª. Mercedes Carazo Carazo, Notaria Oposición Madrid 1990.
" " PUEBLA DE DON PADRIQUE	(desierta en concurso precedente), a Carlos Fernández de Simón Bermejo, Notario Oposición Madrid 1990.

Sevilla, 22 de agosto de 1991.- El Director General.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

RESOLUCION de 25 de julio de 1991, sobre bases de convocatoria para la provisión de plazas vacantes en la plantilla funcional de este Ayuntamiento, correspondientes a las ofertas públicas de empleo de 1989/90, aprobadas en sesión plenaria de fecha 2 y 22 de mayo de 1991.

Bases de convocatoria para la provisión de las siguientes plazas vacantes:

- 2 Médicos.
- 3 Educadores Escuela Infantil.
- 13 Profesores Orquesta.
- 1 Profesor Orquesta (Fagot).
- 1 Profesor Orquesta (Violoncello).
- 1 Profesor Orquesta (Oboe).
- 1 Auxiliar Protocolo.
- 10 Bomberos.

Córdoba, 25 de julio de 1991.- El Alcalde, Herminio Trigo Aguilar.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE MEDICO (Salud Pública), INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1.989 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.

#### BASES

##### I.- NORMAS GENERALES

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 2 plazas de Médico, vacantes en la plantilla funcional, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, dotada con las retribuciones correspondientes al grupo A, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

##### II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Segunda.- Para ser admitidos al proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de 55.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Gabinete de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario